

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Ejecución de encofrados, mallazos, hormigones, pavimentos y demoliciones en canales y desagües, para la obra "Explotación, mant. y conservación de canales, acequias y tuberías en las ZZ.RR de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)"



Ref. TSA0069859

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Ejecución de encofrados, mallazos, hormigones, pavimentos y demoliciones en canales y desagües, para la obra "Explotación, mant. y conservación de canales, acequias y tuberías en las ZZ.RR de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)"".

Código CPV: 45247000-0 (Trabajos de construcción de represas, canales, acequias y acueductos).

Con fecha 2 de julio de 2019 la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve encargar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.P., M.P. (TRAGSA) la ejecución del PLIEGO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES) CLAVE: 18DT0231/NB Programa: 452A Nº Económico: 611

En la memoria de dicho pliego se exponen los antecedentes de responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto de las zonas regables, la descripción de las mismas, el objeto del pliego, la justificación del encargo a Tragsa y la descripción de los trabajos a desarrollar. Este último apartado menciona lo siguiente:

“Los trabajos concretos para los que se precisa la presente propuesta se centran en la realización de labores de mantenimiento y reparación de caminos generales, de acceso y de servicio, cunetas, caños, drenajes, tajeas, azudes, canales, acequias, tuberías, desagües, estaciones elevadoras y sus equipos, y los elementos electromecánicos existentes en las zonas regables, así como del mantenimiento de construcciones, instalaciones y otras infraestructuras y equipos asociados a las zonas regables.

En este Pliego, no se encuentran obras cuyo objeto esté definido, ni aparecen determinadas con precisión las características técnicas del mismo (ubicación exacta, dimensiones, requerimientos técnicos), y por tanto, tampoco existe un volumen o cantidad fija de dicho objeto (como sí sucede en las obras), sino que (a lo sumo y no para todas las prestaciones del encargo), únicamente figura una relación indeterminada de posibles actividades habituales en la conservación y mantenimiento, sin definir mediciones.

En otras palabras, el objeto de este Pliego no contiene ninguna obra de índole concreta y determinada (resultados) que deba cumplirse en un único acto (tracto único), sino una definición de una serie de actividades o de medios que deben ejecutarse de forma continuada en el tiempo, lográndose un resultado plural en el tiempo de duración del encargo, que se puede resumir en mantener y conservar las infraestructuras ya existentes, en perfecto estado de conservación y aptas para su uso y explotación.

En base a este encargo surge la necesidad de contratar la ejecución de encofrados, mallazos, hormigones, pavimentos y demoliciones en canales y desagües de las zonas regables objeto del encargo.

La idoneidad del objeto del contrato es el apoyo a la nueva construcción de canales, picopatos y diferentes obras civiles en canales y desagües, necesarias para el funcionamiento de las infraestructuras de riego objeto de las actuaciones encargadas.

Con este contrato se pretende satisfacer algunas necesidades concretas de conservación y mantenimiento de las infraestructuras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Tajo en las zonas regables mencionadas en el encargo.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de licitaciones anteriores.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 94.595,38 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.150	m	Ejecución de Encofrado y desencofrado pavimento hormigón $h \leq 0,20$ m, sin incluir materiales	1,96	2.254,00
250	m2	Ejecución de Encofrado batches con madera, sin incluir materiales	71,54	17.885,00
250	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado muros, $h \leq 1,5$ m, sin incluir materiales	12,64	3.160,00
250	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado muros, $1,5 < h \leq 3$ m, sin incluir materiales	22,23	5.557,50
250	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado muros, $h > 3$ m, sin incluir materiales	28,5	7.125,00
200	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado losas planas, $h \leq 3$ m, sin incluir materiales	27,76	5.552,00
200	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado losas inclinadas, $h \leq 3$ m, sin incluir materiales	41,23	8.246,00
150	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado muros, $h \leq 1,5$ m, vistos, sin incluir materiales	18,67	2.800,50
150	m2	Ejecución de Encofrado y desencofrado muros dos caras, $h \leq 1,5$ m, vistos, sin incluir materiales	14,05	2.107,50
250	m2	Colocación Malla electrosoldada ME 15x15 \varnothing 6-6 mm, B500T, sin incluir materiales	0,52	130,00
250	m2	Colocación Malla electrosoldada ME 15x15 \varnothing 8-8 mm, B500T, sin incluir materiales	0,96	240,00
275	m2	Construcción pavimento hormigón 15 cm, pendiente $\leq 5\%$, sin incluir hormigón.	2,69	739,75
275	m2	Construcción pavimento hormigón 15 cm, pendiente 10-20%, sin incluir hormigón.	5,86	1.611,50
275	m3	Puesta en obra de Hormigón en masa HM-20/spb/40/I o HM-25/spb/40/I-IIa, sin incluir hormigón.	26,98	7.419,50
250	m3	Puesta en obra hormigón en batches, sin incluir hormigón.	18,75	4.687,50
75	m3	Puesta en obra hormigón volúmenes aislados < 1 m ³ , sin incluir hormigón.	18,75	1.406,25
275	m3	Demolición losa o solera de hormigón $e \leq 30$ cm medios mecánicos incluidos	8,86	2.436,50

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
150	m3	Demolición elementos hormigón masa o mampostería 30<e<= 50 cm medios mecánicos incluidos	14,46	2.169,00
150	m3	Demolición elementos hormigón armado 30<e<=50cm medios mecánicos incluidos	17,67	2.650,50
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				78.178,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				16.417,38 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				94.595,38 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 78.178,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	78.178,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	78.178,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.